

PARRAL, 10 de Agosto de 2009.-/

DECRETO EXENTO 2020 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732 del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) Solicitud de Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2009, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-002-007	Portón Eléctrico Pje. B Población Villa Cordillera	-500
TOTAL =====>		-500

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-002-008	Pavimentación Villa Cordillera Pasaje B	500
TOTAL =====>		500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


Israel Serutia Escobar
ISRAEL SERUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

HUE/JCC/ARC/JCM/mgc-
Distribución-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Departamento de Obras.
- 5) Archivo Municipalidad de Parral. ✓
- 6) Archivo Correlativos